

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE 1 OPERARIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BUCEITE TEMPORADA 2017.

Siendo las 11:30 horas del día 30 de Junio de 2017, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera se reúnen los miembros designados para formar parte del Tribunal de Selección para la contratación con carácter temporal de 1 Operario de mantenimiento para la piscina pública municipal de San Pablo de Buceite, temporada 2017 conforme al expediente de contratación 111/SG/P/09/2017, que obra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Presidenta: D^a. María José Collado Saraiva, Funcionaria Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en sustitución de Ana Maria Castilla Navarro, que se ausenta.

Vocal 1º: D. Salvador Moya Herrera, Funcionario Municipal del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en sustitución de D^a Encarnación Carnerero Giraldez, que se ausenta.

Vocal 2º: D^a. Eloisa García Palacios, Trabajadora Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en sustitución de D^a Primitiva Medina Sánchez, que se ausenta.

Secretario del acto: D. Antonio Sarrias Sanjuán. Funcionario Municipal, en sustitución de D^a Cayetana Marmolejo García, Secretaria General de la Corporación, que se ausenta.

Por la Presidenta se da por constituida la Comisión de Valoración. Seguidamente se procede a la lectura de las bases y criterios a tener en cuenta para la selección entre los candidatos que han presentado en tiempo y forma la solicitud, que han sido los siguientes:

MENA MACÍAS JOSE	D.N.I: 75.949.197D
MIGUEL REYES NEIRA	D.N.I: 75.961.516-Z

En vista de que los dos candidatos reúnen los requisitos para ser admitidos, y han presentado la documentación necesaria para ello, por los miembros de la Comisión de Valoración, se acuerda por unanimidad admitir a ambos aspirantes, sin que, en este caso, resulte necesaria la publicación de lista provisional de admitidos y excluido.

Por los miembros de la Comisión, a fin de no dilatar en exceso el procedimiento de selección ante la urgencia de proceder cuanto antes a la contratación del operario, se procede seguidamente a baremar la documentación presentada por los dos candidatos, (la cual obra en el expediente) conforme a las bases aprobadas para el proceso selectivo mediante decreto nº 421, de 21 de junio de 2017, resultando lo siguiente:

CANDIDATO	EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN PISCINAS	TITULACIÓN ACADEMICA	CURSOS FORMACIÓN GUARDEN RELACIÓN CON LA PLAZA	DE CURSO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	TOTAL PUNTOS
José Mena Macías	Acredita más de 12 meses: 2 puntos				
	<i>En Ayuntamiento de Jimena de la Frontera: 335 días</i>	Acredita título de Bachiller: 3 puntos	No acredita	No acredita	5 puntos
	<i>En Hotel Marriot Playa (Miguel Angel Sánchez González): 110 días</i>				
Miguel Reyes Neira	No acredita	Acredita título de Licenciado en Ciencias Ambientales: 3 puntos	No acredita	Acredita 1250 horas: 1 punto <i>En Técnico Nivel superior en prevención de Riesgos Laborales</i>	4 puntos

En base a lo anterior, los miembros del Tribunal por unanimidad acuerdan elevar la siguiente propuesta de acuerdo al Sr. Alcalde Presidente para su Resolución:

Primero.- Proponer a D. José Mena Macías, con D.N.I. n° 75.949.197D para su contratación como operario encargado del mantenimiento de la Piscina Municipal de San Pablo de Buceite, con carácter temporal, para la temporada de verano 2017 al haber obtenido la mayor puntuación entre los aspirantes, quedando como suplente para el caso de vacantes, y en el siguiente orden de prioridad, D. Miguel Reyes Neira.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y web corporativa. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá

interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

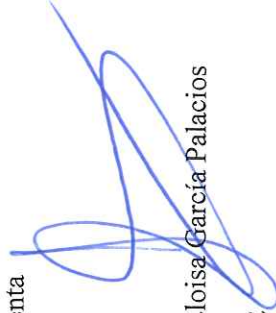
Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, firman la presente acta todos y cada uno de los miembros del Tribunal, de lo que como Secretario del acto doy fe.



Fdo.: Maria José Collado Saraiva

Presidenta



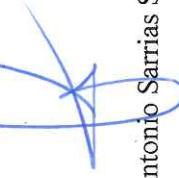
Fdo.: Eloisa García Palacios

Vocal 2



Fdo.: Salvador Moya Herrera

Vocal 1



Fdo.: Antonio Sarrias Sanjuán

Secretario del acto

